



PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2021

UNIDAD DE CONTROL INTERNO



Contenido

1. PRESENTACIÓN. CONTEXTO ACTUAL.....	3
2. MODALIDADES DE CONTROL Y ACTIVIDADES.....	6



1. PRESENTACIÓN. CONTEXTO ACTUAL

De acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Control Interno de la UCLM (en adelante RCI), aprobado en reunión del 28 de mayo de 2014 del Consejo de Gobierno (DOCM de 4 de junio), se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno el **Resumen Ejecutivo del Plan Anual de Auditoría y Actividades de Control 2021** de la Unidad de Control Interno presentado al Rector.

Dicho Plan, según lo dispuesto en los artículos 5.a, 7.a y 11 del RCI, se sustenta en el marco de planificación de actividades a medio plazo basado en análisis de riesgos, en las actuaciones derivadas de disposiciones legales, en la aplicación de los artículos 6.a, 18.b y 24 del citado RCI y en la participación de la Unidad en proyectos corporativos e institucionales en coordinación con el Plan Director de la Universidad. Asimismo, el Plan atiende a los criterios recomendados por el Tribunal de Cuentas (en adelante TCu) como p.e. mejorar la justificación de la necesidad de los contratos.

Debe señalarse que las actividades de este ejercicio están determinadas por varios factores. La escasez de los recursos humanos de la Unidad necesarios para asegurar un grado razonable de control en la universidad, extremo recogido en diversos informes del citado Tribunal, la necesidad de realizar controles singulares derivados de la situación de excepcionalidad que atravesamos, el necesario aprendizaje y adaptación de nuevas herramientas TIC con el objetivo de incrementar la eficiencia en las actuaciones y, no menos importante, la necesidad de alinear a medio plazo el proceso de control al nuevo marco de gobernanza institucional resultante del programa electoral del próximo equipo de gobierno.

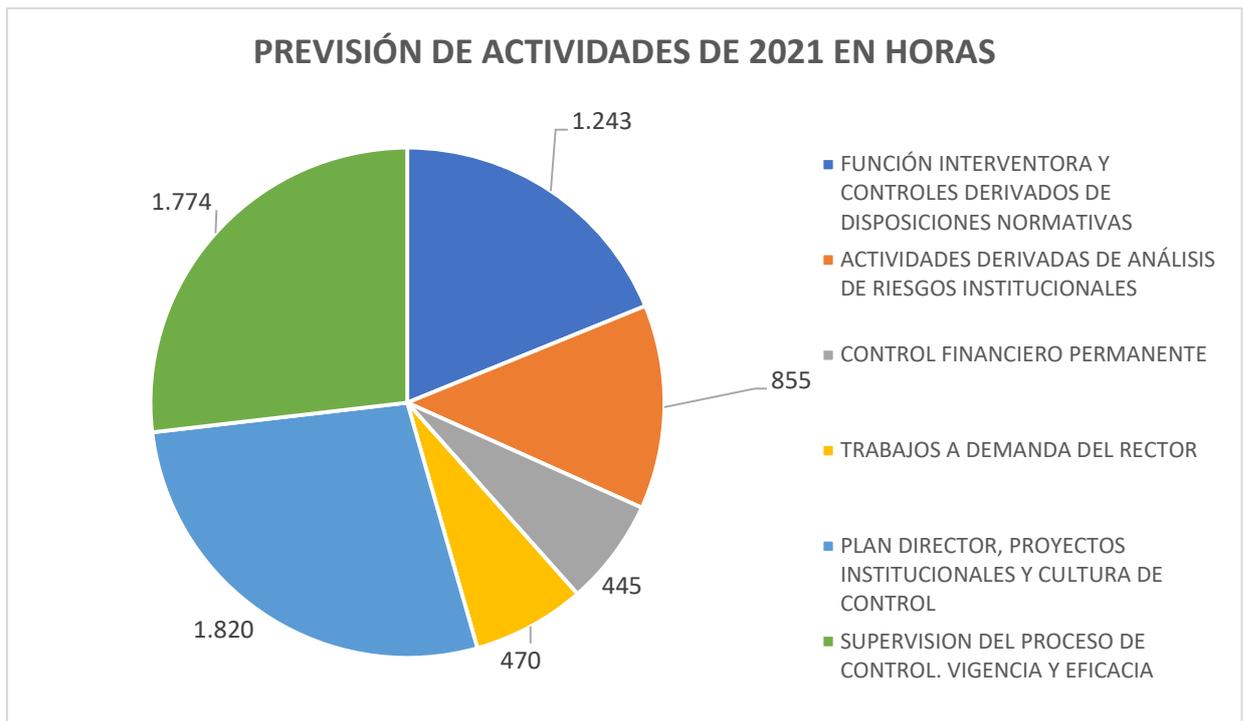
Para dar respuesta a las exigencias específicas de este contexto, las capacidades horarias de los integrantes de la UCI no alcanzan para una gestión razonable y suficiente de los riesgos institucionales. Ante este déficit, crónico y agudizado para este Plan, los recursos de control se priorizarán por razones de oportunidad y criticidad de riesgos a atender.

El Plan se estructura en seis bloques de actividad con la siguiente previsión de tiempos de realización:

PREVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE 2021		
TIPOLOGÍA DE TAREAS	HORAS PREVISITAS	% s/TOTAL
FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS	1.243	19%
ACTIVIDADES DERIVADAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS INSTITUCIONALES	855	13%
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE	445	7%
TRABAJOS A DEMANDA DEL RECTOR	470	7%
PLAN DIRECTOR, PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL	1.820	28%
SUPERVISION DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA	1.774	27%
TOTAL	6.607	100%



De forma gráfica, la previsión de trabajos es:



La previsión de horas a realizar se ha determinado en función de las jornadas a realizar por el conjunto de integrantes de la Unidad, considerando las vacaciones y demás días libres individualizados.

La descripción de las actividades de control integradas en cada epígrafe es la siguiente:

A. Función interventora y controles derivados de disposiciones normativas. Determinados por imperativo legal y para disminuir los riesgos asociados a la contratación pública según recomendaciones del Tcu. Parte de las actuaciones en materia de contratación se enmarcan dentro de un control financiero permanente.

B. Actividades derivadas de análisis de riesgos institucionales. En este ejercicio se priorizan las actividades asociadas al riesgo en las operaciones derivadas de la situación de excepcionalidad que se está viviendo como consecuencia de la pandemia y que ha obligado a la universidad a un uso extraordinario de la contratación por emergencia. Asimismo, otras contrataciones ligadas a la lucha contra la COVID-19 en nuestro ámbito serán objeto de control.

Todas las actuaciones referentes a la verificación de actividades ligadas a la COVID-19, se realizarán en línea con las prácticas de organismos nacionales e internacionales de referencia.

C. Control financiero permanente. Tras el positivo impacto en el entorno de control que se consiguió con la introducción de esta modalidad de control en el ejercicio precedente, se prosigue de una manera modulada con esta modalidad de control.



Considerando los escasos recursos de la UCI, la agilidad de ejecución del CFP frente al mayor tiempo requerido por las auditorias suponen una ventaja para ganar en oportunidad de la acción de control.

D. Tareas a demanda. En aplicación de lo preceptuado en el artículo 6.a del RCI, todos los ejercicios se reserva una determinada cantidad de horas para poder atender el control de nuevos riesgos surgidos de proyectos iniciados en el ejercicio por los responsables de gasto, no previsibles a la hora de elaborar este programa.

E. Plan Director, Proyectos Institucionales y Cultura de Control. Participación de la UCI en proyectos corporativos e institucionales, colaboraciones con otras instancias de control, actividades en relación con la Unión Europea y resto de actividades encaminadas a potenciar la Cultura de Control en el seno de la UCLM, así como desarrollo de capacidades profesionales y personales de los miembros de la Unidad, y la participación en redes y grupos de trabajo de referencia nacional e internacional del sector, en coordinación con el Plan Director de Gerencia.

F. Supervisión del Proceso de Control. Vigencia y Eficacia. En este ejercicio se modifica significativamente el contenido respecto a otros años. Así, se incluye una parte estratégica (actualización del mapa de riesgos adaptado al nuevo proyecto electoral 2021-2024) y otra operativa (memoria de ejecución del Plan 2020, seguimiento de recomendaciones y plan anual de control 2022). Mención aparte merece la previsión de evaluación de nuevas herramientas informáticas aplicadas al CI, como forma de incrementar la eficiencia de las actuaciones y la mejora continua de las actividades de control. (Específicamente, como la herramienta más adaptada al sistema de trabajo de la Unidad hemos considerado la suite informática Highbond de la multinacional canadiense Galvanize, anteriormente conocida como ACL)

Para cada uno de dichos epígrafes se realiza el consiguiente desarrollo.



2. MODALIDADES DE CONTROL Y ACTIVIDADES

A. La función interventora y controles derivados de disposiciones normativas vienen determinados por la normativa aplicable tanto externa como interna. Las previstas para 2021 son las siguientes:

A- FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
CP-1-21	Expedientes de modificación presupuestaria.	107	2%
CP-2-21	Control de Procesos de Contratación Pública (desglose abajo)	546	8%
<i>CP-2-21.1</i>	<i>PREPARACION. LICITACION. ADJUDICACION. Informes de Adjudicación por Exclusividad, Mesas de Contratación e Informes solvencia económica</i>	<i>367</i>	<i>6%</i>
<i>CP-2-21.2</i>	<i>MODIFICACIONES. Resoluciones de contratación pública (Prórrogas, Reajustes, Modificaciones, ...)</i>	<i>59</i>	<i>1%</i>
<i>CP-2-21.3</i>	<i>EJECUCION Y CONTROL. Control material de inversiones</i>	<i>120</i>	<i>2%</i>
CP-3-21	Autorización de Gastos de ejercicios anteriores	300	5%
CP-4-21	Informe Anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad por parte de la UCLM.	110	2%
CP-5-21	Informes trimestrales sobre el reconocimiento de obligaciones tras el registro de facturas	180	3%
TOTAL		1.243	19%

Debemos señalar que la fiscalización de expedientes de modificación presupuestaria (CP-1) y la autorización de gastos de ejercicios anteriores (CP-3) están recogidas en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM, aprobado por Consejo Social de 17/12/18 (DOCM de 28/12/18), los Informes sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad y sobre el reconocimiento de obligaciones tras el registro de facturas (CP-4 y CP-5) en aplicación de la diversa normativa estatal en materia de morosidad y de impulso a la factura electrónica.

Con respecto al control de procesos de contratación pública (CP-2) parte de las actuaciones provienen de la aplicación de disposiciones legales, en tanto otras se realizan para disminuir los riesgos asociados a la contratación pública, formando un corpus de control que permite alcanzar los estándares de calidad requeridos en esta función y aceptados por el TCu.



- B. Las actividades derivadas de análisis de riesgos institucionales** se rigen por lo dispuesto en los Capítulos 2 y 3 del Título III y el Título IV del RCI. Las actuaciones previstas para 2020 en este epígrafe son:

B- ACTIVIDADES DERIVADAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS INSTITUCIONALES				
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles	Tipo auditoría
TRABAJOS ANUALES PREVISTOS 2021				
PLANIFICADOS EN 2019				
ECO-T02-19	Auditoría Retribuciones Variables y Complementarias de Personal.	115	2%	Regularidad y operativa
PLANIFICADOS EN 2021				
ECO-T01-21	Auditoría de regularidad sobre la contratación mediante procedimiento de emergencia y gastos COVID	660	10%	Regularidad y operativa
TRABAJOS PLURIANUALES				
TIC-P-21	Auditoría plurianual de las actuaciones en el Área TIC (Gobierno TIC, Infraestructuras, aplicaciones y datos - RGPD, etc.)	80	1%	Regularidad y operativa (Informática)
TOTAL		855	13%	

La previsión en el ejercicio para este epígrafe se ha visto muy condicionada por el riesgo asociado a las actuaciones de emergencia que ha sido necesario realizar en el año 2020 como consecuencia de la COVID 19.

Como se ha reseñado anteriormente, todas las actuaciones a desarrollar se realizarán en línea con las prácticas de organismos nacionales e internaciones de referencia, con los que esta Unidad viene colaborando estrechamente desde hace varios años.

La situación provocada por la pandemia en el trabajo programado ha retrasado la finalización del trabajo ECO-T02-19, prevista en 2020, por lo que se incluye en las actividades anuales.

Respecto a las revisiones previstas asociadas al área TIC, se continuará la línea de actuación de los años anteriores.



- C. En el Plan 2020 se detallaron las actividades de control encuadradas bajo la modalidad de **control financiero permanente** (en adelante CFP) recogidas en el art. 24 del RCI)

C- CONTROL FINANCIERO PERMANENTE			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
CFP-T01-21	CFP de gastos anticipados	25	0%
CFP-T02-21	CFP-Febrero. Obligaciones ejercicio anterior. Último Trimestre	70	1%
CFP-T03 a T07-21	CFP s/art. 24.3 Rgto Cl. Excepto enero, agosto y diciembre	350	5%
TOTAL		445	7%

Fruto de la reestructuración técnica realizada en este programa anual, se ha incluido el CFP de gastos anticipados que en años anteriores se encuadraba en el epígrafe A.

Las previsiones del resto de CFP se ciñen a la revisión anual de las obligaciones del ejercicio anterior reconocidas en el último trimestre de 2020 y a los CFP de aquellas actividades de la universidad que se determinen en el ejercicio.

Estos controles se ejecutarán con una previsión bimestral. Su objeto de control se determina en función de prioridades técnicas y juicio profesional atendiendo a una evaluación de los riesgos corporativos.



- D. Los **trabajos a demanda del Rector** y/o, en su caso por delegación, del Vicerrector de Economía y Planificación se rigen por lo dispuesto en los artículos 6.a y 26.3 del RCI. Su previsión es la siguiente:

D- TRABAJOS A DEMANDA DEL RECTOR O DEL VEP			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
DEM-21	Trabajos que se estimen necesarios para complementar el Plan propuesto	470	7%
TOTAL		470	7%

En este epígrafe se reserva el tiempo que estimamos adecuado para que el Rector electo tenga la capacidad de reclamar de la Unidad aquellas revisiones puntuales que sean necesarias para garantizar que no se producen riesgos sobrevenidos en la gestión.

De esta forma se consigue alinear la acción de control con la acción de gobierno de una manera dinámica y flexible.



- E. En el epígrafe denominado **Plan Director, Proyectos Institucionales y Cultura de Control** se incluyen los siguientes trabajos:

E- PLAN DIRECTOR, PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
PDCC-T01-21	Participación de la UCI en proyectos corporativos e institucionales (Ejecución de tareas del Plan Director, reuniones y asistencia a la gestión, administración electrónica, etc.)	120	2%
PDCC-T02-21	Difusión de información corporativa (recomendaciones, instrucciones, novedades y declaraciones de posición) de control interno mediante UCLM Express	55	1%
PDCC-T03-21	Colaboración institucional en el diseño e implementación de la Estrategia Antifraude UCLM	405	6%
PDCC-T04-21	Análisis nuevo marco normativo fondos NGEU, simplificación administrativa, estudio recursos necesarios, cambios en la gestión, etc.	305	5%
PDCC-T05-21	Organización e impartición de acciones formativas externas e internas	90	1%
PDCC-T06-21	Formación y actualización de competencias	450	7%
PDCC-T07-21	Colaboraciones con otras instancias de control. Actualización y alineamiento de la metodología/actividades UCI a las prácticas de referencia en el sector de la auditoría pública.	130	2%
PDCC-T08-21	Actividades posicionamiento UCLM en la Unión Europea.	85	1%
PDCC-T09-21	Participación en Procesos Selectivos	120	2%
PDCC-T10-21	Observatorio de Compliance	60	1%
PDCC-T11-21	Formación de egresados en prácticas	60	1%
TOTAL		1.820	28%

En este epígrafe queremos destacar las siguientes actividades:

- Colaboración en la Estrategia Antifraude UCLM (**PDCC-T03-21**) cuya necesidad es evidente, conforme a las normativas de fondos estructurales europeos. Hay que reseñar que se están dando los primeros pasos para la construcción de una estrategia robusta que responda al esquema Prevenir- Detectar - Corregir – Sancionar.
- Análisis nuevo marco normativo fondos NGEU... (**PDCC-T04-21**) actividad imprescindible ante la inminencia del inicio del Plan de Recuperación para Europa puesto en marcha por la Comisión Europea.

El resto de las actividades están relacionadas con la continuación de las llevadas a cabo en ejercicios anteriores.



F. Por último, el epígrafe **Supervisión del proceso de control. Vigencia y eficacia** incluye las siguientes actividades:

F- SUPERVISION DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
SPC-T01-21	Estratégica: Actualización del Mapa de Riesgos soporte de la Planificación Estratégica del Proceso de Control Interno de la UCLM basada en el nuevo proyecto electoral 2021-2024	460	7%
SPC-T02-21	Memoria de ejecución del Plan 2020	200	3%
SPC-T03-21	Seguimiento de recomendaciones	230	3%
SPC-T04-21	Plan Anual de Control 2022	100	2%
SPC-T05-21	Mantenimiento de SharePoint	40	1%
SPC-T06-21	Evaluación nuevas herramientas informáticas aplicadas al CI (software estadístico, textual analytics, herramientas de visualización de datos, etc.)	215	3%
SPC-T07-21	Coordinación, actualizaciones y registro de actividades	125	2%
SPC-T08-21	Otras actividades	404	6%
TOTAL		1.774	27%

En este epígrafe se ha producido la mayor reestructuración respecto a programas anteriores incluyendo en él, como ya se avanzó, actividades que estaban en otros como la parte estratégica (actualización del mapa de riesgos) y la parte operativa (memoria de ejecución del Plan 2020, seguimiento de recomendaciones y plan anual de control 2022).

Destacamos las siguientes actividades:

- Actualización del Mapa de Riesgos basada en el nuevo proyecto electoral 2021-2024 (**SPC-T01-21**) que viene determinada por la adecuación del mismo a la planificación del nuevo proyecto electoral.
- La evaluación nuevas herramientas informáticas aplicadas al trabajo de la Unidad (**SPC-T06-21**) se torna una actividad imprescindible para el alineamiento de las prácticas de la misma a los últimos referentes internacionales basados, fundamentalmente, en tecnologías de la información y comunicación. Hay que reseñar que esta actividad mantiene una íntima relación con formación y actualización de competencias, recogida de forma independiente en el epígrafe anterior (**PDCC-T06-21**), dentro de un proceso de mejora continua a fin de obtener la máxima eficiencia de los medios de que dispone la Unidad.